



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Jueves, 15 de diciembre de 1988. — Número 250

Página 2.965

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo — Expedientes para construcción de viviendas en suelo no urbanizable de Oruña (Piélagos), Suances y Los Llaos (San Vicente de la Barquera) ..... 2.966
- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Electrificación rural en Santotís y Sarceda (Ayuntamiento de Tudanca) ..... 2.966

#### 4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia. — Mejora de trazado, carretera C-6.136, punto kilométrico 8,700 al punto kilométrico 22,400, tramo Oreña-Comillas, y reparación de cubiertas, fachadas y urbanización del grupo Sotileza (Barrio Pesquero) ..... 2.966

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Concesión de un caudal medio diario, a derivar del río Deva en temporada de riego ..... 2.967

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 3. Economía y presupuestos

- Santander. — Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por cementerio ..... 2.967
- Cabezón de la Sal. — Aprobación del expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general ..... 2.967
- Val de San Vicente. — Aprobación del expediente de modificación de créditos número tres dentro del vigente presupuesto general ..... 2.967
- Santa Cruz de Bezana. — Aprobación definitiva de los suplementos de crédito 1/88 y 2/88 ..... 2.967

- Marina de Cudeyo. — Aprobación de bajas en el capítulo de resultados del vigente presupuesto ordinario ..... 2.968

- Ramales de la Victoria. — Concertar un préstamo con el Banco Hispano Americano ..... 2.968

#### 4. Otros anuncios

- Santander. — Licencia de obras para bar-restaurante ..... 2.969
- Piélagos. — Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización en La Arnía (Lienres) ..... 2.969
- Noja. — Aprobada inicialmente la nueva red viaria del plan especial de reforma interior de Salceda y Trengandín y desafectación de dominio y uso público y su calificación como bien patrimonial de propios del terreno ubicado entre las calles de Salceda y Los Pinares ..... 2.969

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente número 291/86 ..... 2.969
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 698/87 ..... 2.970
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 463/85 ..... 2.971

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 540/88 ..... 2.971
- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expediente número 32/88 ..... 2.971
- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expediente número 110/87 ..... 2.972
- Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 790/88 ..... 2.972

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### *Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Manuel Balbás Lavín para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Oruña (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 27 de octubre de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### *Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3.º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Alberto Landerras Ruiz para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Suances.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 19 de octubre de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### *Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3.º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Manuel Ruiz Miera para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Los Llaos (San Vicente de la Barquera).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 18 de octubre de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

### CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública, por período de veinte días, el proyecto de: Electrificación rural en Santotís y Sarceda (Ayuntamiento de Tudanca).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en el Servicio de Electrificación Rural (calle Juan de la Cosa, número 7-2.ª planta).

Santander, 24 de noviembre de 1988.—El jefe del Servicio de Electrificación Rural, Carlos Nicolás Contreras.

### 4. Subastas y concursos

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

##### Anuncio de subasta en trámite de admisión previa

Objeto: «Mejora de trazado. Carretera C-6.316, punto kilométrico 8,700 al punto kilométrico 22,400. Tramo: Oreña-Comillas.»

Presupuesto: 1.070.628.430 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

Clasificación de contratista: Grupo G, subgrupo 4 y categoría e, y grupo B, subgrupo 3 y categoría e.

Garantías: La definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, 4, Santander, hasta las trece horas del día 18 de enero de 1989; en esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del día 19 de enero de 1989, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar la documentación señalada en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Con fecha de hoy se envía este anuncio al «Diario de la C.E.E.».

Santander, 9 de diciembre de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

##### Anuncio de concurso

Objeto: «Reparación de cubiertas, fachadas y urbanización del grupo Sotileza (Barrio Pesquero), de Santander, primera fase, subfase IV.»

Presupuesto: 56.938.249 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciséis meses.

Clasificación de contratistas: Grupo C, subgrupo 2, categoría d.

Garantías: La definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de

la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día diez hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil; en esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar la documentación señalada en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 9 de diciembre de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

Peticionario: Don Manuel Vilares Galnares y doña María Galnares Ibáñez.

Domicilio: Calle Mijares, número 6, Potes (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Deva.

Punto de emplazamiento (lugar, parroquia o barrio): Puente La Molina.

Término municipal y provincia: Camaleño (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Concesión de un caudal medio diario, a derivar en temporada de riego, no superior a 0,76 litros por segundo, siendo el caudal máximo instantáneo de 1,5 litros por segundo. La toma se realizará mediante una motobomba de 6,5 CV., que impulsará el agua por tubería de 50 metros de longitud y 65 milímetros de diámetro, a aspersores para riego, siendo toda la instalación portátil.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Camaleño o en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1-1º, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander a 21 de noviembre de 1988.—El secretario general, P. O. el jefe del Negociado, Eleuterio Trujillano Pérez.

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1988, acordó la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por cementerio.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que durante el plazo de treinta días los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Santander, 28 de noviembre de 1988.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

#### AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

##### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1988, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cabezón de la Sal a 29 de noviembre de 1988.—El presidente (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

##### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número tres dentro del vigente presupuesto general de 1988, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Val de San Vicente a 25 de noviembre de 1988.—El presidente, Miguel A. González Vega.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

##### EDICTO

Adoptado definitivamente el acuerdo de aprobación del suplemento de crédito 1/88, de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se procede a su publicación íntegra:

##### Aumentos

Partida 12601: Aumento, 50.000 pesetas, y consignación actual (incluido aumento), 50.000 pesetas.

Partida 12606: Aumento, 450.000 pesetas, y consignación actual (incluido aumento), 450.000 pesetas.

Partida 19205: Aumento, 120.000 pesetas, y consignación actual (incluido aumento), 184.804 pesetas.

Partida 25601: Aumento, 100.000 pesetas, y consignación actual (incluido aumento), 200.000 pesetas.

Partida 27101: Aumento, 50.000 pesetas, y consignación actual (incluido aumento), 150.000 pesetas.

Partida 27201: Aumento, 1.500.000 pesetas, y consignación actual (incluido aumento), 1.800.000 pesetas.

Partida 25906: Aumento, 230.000 pesetas, y consignación actual (incluido aumento), 430.000 pesetas.

Partida 61401: Aumento, 9.401.818 pesetas, y consignación actual (incluido aumento), 9.401.818 pesetas.

#### Deducciones

Superávit 1987: Deducción, 11.901.818 pesetas, y consignación que queda una vez efectuada la deducción, 0 pesetas.

Santa Cruz de Bezana, 23 de noviembre de 1988.—  
El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

#### EDICTO

Adoptado definitivamente el acuerdo de aprobación del suplemento de crédito 2/88, de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se procede a su publicación íntegra:

#### Aumentos

Partida 18205: Aumento, 800.000 pesetas, y consignación actual (incluido aumento), 2.300.000 pesetas.

Partida 22301: Aumento, 2.500.000 pesetas, y consignación actual (incluido aumento), 9.000.000 de pesetas.

Partida 23401: Aumento, 300.000 pesetas, y consignación actual (incluido aumento), 1.000.000 de pesetas.

Partida 32606: Aumento, 300.000 pesetas, y consignación actual (incluido aumento), 3.300.000 pesetas.

Partida 42101: Aumento, 523.000 pesetas, y consignación actual (incluido aumento), 1.244.000 pesetas.

Partida 17101: Aumento, 966.570 pesetas, y consignación actual (incluido aumento), 3.477.090 pesetas.

#### Deducciones

Partida 26306: Deducción, 4.623.000 pesetas, y consignación que queda una vez efectuada la deducción, 34.772.542 pesetas.

Partida 11101: Deducción, 551.568 pesetas, y consignación que queda una vez efectuada la deducción, 7.370.082 pesetas.

Partida 12501: Deducción, 210.202 pesetas, y consignación que queda una vez efectuada la deducción, 4.476.079 pesetas.

Partida 13101: Deducción, 4.800 pesetas, y consignación que queda una vez efectuada la deducción, 10.500 pesetas.

Santa Cruz de Bezana, 23 de noviembre de 1988.—  
El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

#### EDICTO

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 28 de noviembre de 1988 la aprobación de bajas en el capítulo de resultas del vigente presupuesto ordinario municipal refundido, en razón de defectuosa liquidación o error de contraídos, los siguientes derechos y obligaciones.

#### Ingresos

Partida 021,01: 2.098.720 pesetas.

Partida 021,02: 6.431 pesetas.

Partida 021,03: 500.000 pesetas.

Partida 021,04: 383.371 pesetas.

Partida 022,02: 197.833 pesetas.

Partida 022,03: 166.889 pesetas.

Partida 022,04: 1.825.282 pesetas.

Partida 031,02: 1.586.303 pesetas.

Partida 031,04: 55 pesetas.

Partida 032,02: 10.001 pesetas.

Partida 032,04: 1 peseta.

#### Gastos

Partida 011,3: 10.696 pesetas.

Partida 011,4: 4 pesetas.

Partida 011,5: 9.069 pesetas.

Partida 011,8: 665 pesetas.

Partida 011,13: 10.674 pesetas.

Partida 011,19: 190.550 pesetas.

Partida 011,20: 39.400 pesetas.

Partida 011,24: 262.000 pesetas.

Partida 022,1: 976 pesetas.

Partida 022,2: 27.922 pesetas.

Partida 022,3: 31.360 pesetas.

Partida 022,4: 441.041 pesetas.

Partida 022,6: 23.000 pesetas.

Partida 022,7: 57 pesetas.

Partida 022,8: 23 pesetas.

Partida 022,9: 95.759 pesetas.

Partida 022,11: 34.169 pesetas.

Lo que se somete a información pública a fin de que durante el plazo de quince días hábiles pueda examinarse el expediente instruido al efecto y formular contra él las observaciones y reclamaciones que se consideren procedentes.

En Marina de Cudeyo a 1 de diciembre de 1988.—  
El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

### AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

#### EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria del 28 de noviembre de 1988, acordó concertar un préstamo con el Banco Hispano Americano, de las siguientes características:

—Importe: 3.500.000 pesetas.

—Plazo de amortización: Un año.

—Interés: 14,75 %.

—Comisión de apertura: 0,50 %.

—Destino: Compra de terreno para el Centro de Salud de Ramales.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 431 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por los interesados.

Ramales de la Victoria, 29 de noviembre de 1988.—El alcalde, Fermín Gómez Seña.

#### 4. Otros anuncios

##### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

###### EDICTO

Doña Ana María González Prieto ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar-restaurante, situado en Ruamayor, 18.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 24 de noviembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

###### ANUNCIO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1988, ha acordado aprobar definitivamente el proyecto de urbanización en La Arnía (Lienres), lo que se hace público a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo se podrá interponer ante la propia Corporación y en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, el recurso de reposición previsto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, y en el 209 y siguientes del Real Decreto 2.568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y ello como trámite previo al recurso contencioso-administrativo a que se refiere el artículo 237 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Piélagos a 5 de diciembre de 1988.—El alcalde, Antonio Arce Vela.

##### AYUNTAMIENTO DE NOJA

###### ANUNCIO

Habiendo sido aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1988 la nueva red viaria del plan especial de reforma interior de Salceda y Trengandín, se expone al público por espacio de un mes en las oficinas mu-

nicipales, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Noja a 30 de noviembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE NOJA

###### EDICTO

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1988, la desafectación de dominio y uso público y su calificación como bien patrimonial de propios, del terreno ubicado entre las calles de Salceda y Los Pinares, se hace público por plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º 2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986.

Noja a 14 de noviembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE NOJA

###### EDICTO

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1988, la desafectación de dominio y uso público y su calificación como bien patrimonial de propios, del terreno ubicado entre las calles de Palacio y avenida de Ris, se hace público por plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º 2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986.

Noja a 14 de noviembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

###### EDICTO

*Expediente número 291/86*

Don Julián Sánchez Melgar, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 291/86, a instancias del procurador señor López Rodríguez, en representación de «Banco Pastor, S. A.», con domicilio en La Coruña, contra otros, y don Enrique Gutiérrez Quijano, con domicilio en esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, en los que he mandado sacar a pública subasta en la sala de audiencias de este Juzgado por término de veinte días los bienes abajo reseñados en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Se celebrará en primera subasta el próximo día 27 de enero de 1989, a sus once treinta horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 1 de marzo de 1989, a sus once treinta horas, y si quedase desierta, en tercera, el 29 de marzo de 1989, a sus once treinta horas.

2.<sup>a</sup> Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25% de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

3.<sup>a</sup> Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

#### Bienes objeto de subasta

Piso cuarto izquierda, con un superficie de 55,89 metros cuadrados que está situado en un edificio de esta ciudad, al Norte de la calle Alta, se le distingue provisionalmente con el número 8 de la colonia de Santa Rosa, y linda: Norte, piso 4.º derecha del mismo portal; Sur, casa número 9; Este, patio central, y Oeste, calle en proyecto, inscrito en el Registro de la Propiedad de Santander, sección segunda, libro 93, folio 13, finca 4.387. Valorado pericialmente en la suma de 3.350.000 pesetas.

Dado en Santander a 21 de noviembre de 1988.— El magistrado-juez, Julián Sánchez Melgar.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

*Expediente número 698/87*

Don Antonio Muñoz Díez, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131, de la Ley Hipotecaria, con el número 698/87, promovidos por el procurador señor López Rodríguez, en nombre y representación de doña Adela Ruiloba Errandonea, contra doña Fermina Ortiz Canales y don Jesús Marcelino Serna Guate, en reclamación de 2.117.800 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de la fe-

cha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indicarán los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta, se ha señalado el día 27 de enero de 1989, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo debiendo los postores que deseen tomar parte en la misma consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20% del tipo pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada que en su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinada por los licitadores a quienes se previene deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención que digo de que no hubiere postor en la primera subasta, para la celebración de la segunda, el día 22 de febrero de 1989, a las once horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado en la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1989, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de la subasta

En el barrio de Moncobe, del pueblo y Ayuntamiento de Riotuerto (Cantabria), sitio de arriba de la casa, un terreno a prado, de 6 carros equivalentes a 7 áreas 44 centiáreas. Dentro de su perímetro y formando parte de dicha finca tiene enclavada una casa-habitación compuesta de planta baja, piso y desván, que mide 8 metros de frente por 12 de fondo y que todo como una sola finca linda: Norte, don Felipe Canales; Sur y Oeste, don Felipe Canales, y Este, carretera vecinal.

Título: Dicha finca la adquirió doña Fermina Ortiz Canales por compra que hizo para su sociedad conyugal a don José Ortiz Canales mediante escritura otorgada el día 6 de abril de 1984, ante el notario de Solares, don José Ramón Roiz Quintanilla, número 468 de orden de protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 1.252, libro 59, folio 18, finca 5.986, ins-

cripción primera. Precio de hipoteca de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 25 de noviembre de 1988.—  
El juez, Antonio Muñiz Díez.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO  
DE SANTANDER**

*Expediente número 463/85*

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 463/85 se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor García Viñuela en representación de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Ángel Vian Lezcano, mayor de edad, vecino de San Roque de Riomiera, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez en término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado en estos autos que es el siguiente:

Urbana: En el pueblo de San Roque de Riomiera, sitio de Las Vegas, conocido por El Laurel, una posesión sobre una extensión superficial de 1.580 metros cuadrados que linda: Norte, posición descrita con el número 1.709 de doña María del Carmen Samperio; Sur, don Juan Abascal; Este, río Lunada, y Oeste, carretera de Liérganes a San Roque de Riomiera. Dentro de dicha posesión se enclavan los siguientes elementos:

A) Edificio compuesto de planta de 144 metros cuadrados destinada a la industria de fabricación de pan y planta alta destinada a vivienda, con escalera de acceso de hormigón situada anteriormente al Sur, mide 64 metros, con una terraza y galería a la fachada Sur de 17 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, salón comedor, cocina y baño.

B) Un aprovechamiento de agua pública de 500 litros por segundo derivado del río Miera. Esta finca es porción dividida de la descrita bajo el número 1.709 al folio 199, del tomo 889, libro 15 de San Roque de Riomiera, inscripción primera. Está inscrita al número 1.710, folio 203, tomo 889, libro 15 de San Roque de Riomiera. Tipo de licitación, 1.650.000 pesetas.

Que la tercera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 23 de enero y horas de las once en la sala de audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta. Y deberán, digo, que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Y que la certificación del Registro de la Propiedad que suple el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores, o los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda su-

brogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 16 de noviembre de 1988.—  
El magistrado juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

**2. Anuncios de Tribunales y Juzgados**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE SANTANDER**

*Expediente número 540/88*

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita pieza separada de justicia gratuita número 540/88, dimanante de divorcio número 185/88, seguido a instancia de doña María Teresa Fernández Abascal, mayor de edad, casada y vecina de Renedo de Piélagos, representada por el procurador señor Salomón, contra don Jesús Manuel Rivero Peña, mayor de edad y en paradero desconocido, en cuyo procedimiento he mandado citar al referido demandado por medio de los oportunos edictos a fin de que comparezca al juicio verbal que tendrá lugar el próximo día 18 de enero de 1989, hora de las diez treinta en la sala de audiencias de este Juzgado, personándose en forma por medio de abogado y procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente.

Dado en Santander a 30 de noviembre de 1988.—  
El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Javier Fernández González.

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO  
DE SANTANDER**

*Expediente número 32/88*

Don Juan José Gómez de la Escalera, juez sustituto del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia del procurador don José Luis Aguilera San Miguel, en nombre de «Electra de Viesgo, S. A.», contra don Emilio Azcuenaga Varea, con domicilio último conocido en barrio Lavapiés, número 33, bajo, de La Albericia, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por medio del presente notificar a referido demandado la sentencia dictada en este Juzgado en referidos autos cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 29 de julio de 1988. El ilustrísimo señor don Rómulo Martí Gutiérrez, magistrado juez del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil que fueron registrados bajo el número 32/88, seguidos a instancia del procurador don José Luis Aguilera San Miguel, en nom-

bre y representación de «Electra de Viesgo, S. A.», dirigido por el letrado don Armando Junco Hernández, contra don Emilio Azcuenaga Varea, mayor de edad y vecino de Santander, en avenida del Deporte, número 33, declarado en rebeldía en estas actuaciones versando el juicio sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel en representación de la sociedad mercantil «Electra de Viesgo, S. A.», contra don Emilio Azcuenaga Varea, absolviendo a éste de la misma e imponiendo a la actora las costas procesales que resultaren de legítimo abono. Y dada la rebeldía del demandado notifíquese esta sentencia en la forma que señala el artículo 769 de la Ley Procesal. Intégrese esta resolución en el libro correspondiente, deduciéndose testimonio de la misma para su constancia en los autos. Así lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí. Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado juez que la dictó, encontrándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que doy fe.—Eloísa Alonso (firmados y rubricados).»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de notificación en forma al demandado en ignorado paradero don Emilio Azcuenaga Varea, expido el presente, en Santander a 12 de septiembre de 1988.—El juez sustituto, Juan José Gómez de la Escalera.—El oficial (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 110/87*

Doña María Isabel de Celis Fraile, secretaria del Juzgado de Distrito Número Tres de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 110/87 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En la ciudad de Santander a 8 de junio de 1988. Habiendo visto don Marcial Helguera Martínez, juez del Juzgado de Distrito Número Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas que con el número 110/87 se siguen en este Juzgado, en causa seguida por daños en tráfico y entre partes, de una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, don José Fernando Sebastián García, y denunciado, don Lito Riaño Folgar.

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado don Lito Riaño Folgar, en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de daños a la pena de 10.000 pesetas de multa e indemnice a don José Fernando Sebastián en la cantidad de 78.241 pesetas.»

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado, y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Lito Riaño Folgar, en ignorado paradero, y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 6 de octubre de 1988.—La secretaria, María Isabel de Celis Fraile.

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**

**Cédula de citación**

*Expediente número 790/88*

Por medio de la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 790/88 seguido en este Juzgado, sobre lesiones en agresión, en que figura como denunciante doña María Julia Ferreira Acebedo, cuyo último domicilio lo tenía en la calle José María Pereda, número 26, 3.º He acordado citar a la misma en el concepto mencionado a fin de que el próximo día 18 de enero y hora de las nueve cuarenta y cinco de la mañana, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con los medios de prueba de que intente valerse.

Se le instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a la mencionada implicada, expido la presente, en Torrelavega a 15 de noviembre de 1988.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003